C.DIP 89031 16/02/2021 13:25

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza **y D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA ,** Diputado por Palencia**,** pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. a la recomendación número 21, "*La mayoría de las Sociedades fiscalizadas no contaban con un procedimiento escrito para la tramitación de la solicitud y del funcionamiento de este canal. Aunque no exista obligación legal al respecto, en aras a reforzar la garantía de una tramitación objetiva, competente e independiente de las solicitudes, se considera conveniente que las Sociedades mercantiles estatales sigan en dicha tramitación procedimientos escritos, previamente aprobados, en la medida de lo posible, por el máximo órgano de administración de la Sociedad* ", recogida en el Informe del Tribunal de Cuentas número 1038 de Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 04 de febrero de 2021

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL